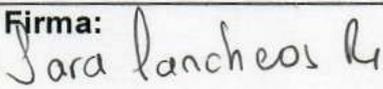
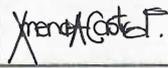


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE</small> <small>Secretaría de Planeación y Gestión Urbana</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
29	29/09/2022	1.0	Adopción de la política

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Ibith Fernanda Cortés Ardila	Nombre: Sara Sofía Lancheros Ramírez Leidy Rodríguez <i>lyz</i> Ximena A Castro P	Nombre: Natalia Parra Osorio
Firma: 	Firma:  	Firma: 
Cargo: Profesional universitario – participación ciudadana - Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Profesionales Contratistas Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana y la movilización social para la protección y bienestar animal, se constituye en un eje fundamental para construir una cultura de la convivencia interespecie, donde los humanos y animales somos seres vivos, por lo cual es válido plantear un sentido de igualdad; dicho sentido de igualdad no necesariamente plantea un trato igual o idéntico entre ambos, cosa que se evidencia en la normatividad vigente. (Singer, 2003), y en este orden de ideas, el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. (Ley 1774, 2016)

En ese sentido, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- alinea sus estrategias para promover la participación ciudadana incidente, garantizando la movilización de la sociedad civil, acorde al marco normativo vigente tanto de la nación como del Distrito, buscando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, de manera individual o colectiva, a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación para construir conjuntamente los programas, proyectos y acciones en favor de la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bogotá. Por consiguiente, se implementa la participación ciudadana y movilización social desde la concepción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, Decreto 242 de 2015, conforme a la línea de acción "1.2. Participación y Movilización Social. Promover la participación y movilización de diferentes actores sociales en la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital y fomentar la cultura del buen trato, protección animal y acciones de responsabilidad social empresarial por parte de los actores sociales y privados de la ciudad."

Desde el IDPYBA se incluye la participación incidente como un elemento transversal para el cumplimiento de los objetivos misionales, de manera que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, garantizando el acceso a las instancias, espacios, mecanismos y acciones para la participación de los ciudadanos, apoyando las diferentes iniciativas del Distrito como respuesta a las diferentes temáticas identificadas por la sociedad y la administración pública, logrando un trabajo mancomunado con la ciudadanía para promover el respeto por todas las formas de vida.

Por consiguiente, desde el IDPYBA contemplamos la participación ciudadana como protagonista para poder identificar necesidades, problemáticas, soluciones y estrategias que puedan ayudar a hacer de Bogotá una mejor ciudad para los animales, y eso lo logramos con una ciudadanía formada, actualizada y con herramientas para poder ser incidente y propositiva.

La participación ciudadana y la movilización social le permite a la sociedad civil incidir y hacer parte de los procesos de co-creación para desarrollar las acciones a favor de los animales. Para ello es necesario fortalecer las instancias y los espacios de participación, con un enfoque territorial e incluyente, que permita generar cultura de participación, así como de protección y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

bienestar animal. Por tanto, se constituye el derecho - obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión del Instituto, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello, como la rendición de cuentas, transparencia, control Social, Veeduría Ciudadana y participación incidente.

MARCO NORMATIVO

NIVEL	NORMA
Nacional	Constitución Política de Colombia de 1991
	Ley 84 de 1989, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia."
	Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana."
	Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
	Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
	Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."
	Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
	Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
	Decreto 1028 de 1994 Nivel Nacional, "por el cual se desarrolla el Sistema Nacional de Participación Ciudadana en asuntos de Policía y se reglamenta el funcionamiento y la integración de las Comisiones Nacional, Departamentales, del Distrito Capital y Ciudades Capitales, Municipales y Locales de Policía y Participación Ciudadana"
	Decreto 2150 de 1995, "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
	Ley 675 de 2001, "por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal"
	Decreto 2623 de 2009, "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano"
	Ley 1774 de 2016, "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

Distrital	Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
	Decreto 270 de 2017 "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto número 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación"
	Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
	Ley 2054 de 2020, "Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022, "Política Nacional de Protección y Bienestar Animal."
	Decreto 1535 de 2022, "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones"
	Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"
	Acuerdo 524 del 2013, "Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal"
	Decreto 242 de 2015, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
	Decreto 546 de 2016, "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"
	Acuerdo 740 de 2019, "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C."
	Decreto Distrital 819 de 2019, "Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
	Decreto 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"
	Acuerdo 765 de 2020, "Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
	Directiva 005 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Establece principios, pautas, estrategias transversales y plazos necesarios para unificar criterios y esfuerzos inter e intrainstitucionales que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión de las entidades distritales."

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

OBJETIVO GENERAL

Gestionar estrategias de participación ciudadana, movilización social, diálogo ciudadano y control social para construir procesos y acciones con los diferentes actores sociales y la ciudadanía, para la apropiación y promoción de la convivencia interespecie, reivindicación de los derechos de los animales y consolidación de iniciativas comunitarias para la atención y cuidado de los animales, construyendo una cultura ciudadana corresponsable en la protección y bienestar animal en Bogotá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades de planeación y seguimiento de la participación ciudadana del Instituto de forma permanente, alineado con la normativa nacional y distrital vigente, que influya de manera positiva e incidente en la cultura de respeto, protección, solidaridad, convivencia y buen trato a los animales que habita en Bogotá D.C.
- Consolidar los procesos de participación ciudadana, movilización social, diálogo ciudadano y control social, a través de la generación de prácticas organizacionales en las que se valore a los ciudadanos y las organizaciones sociales como agentes activos y corresponsables en la protección y bienestar animal en Bogotá.
- Fortalecer las instancias y espacios de participación ciudadana para la protección y el bienestar de los animales en Bogotá.
- Garantizar el desarrollo de las diferentes estrategias, programas, acciones e iniciativas para la movilización social en favor de la protección y bienestar de los animales en Bogotá.
- Establecer rutas de participación ciudadana, diálogo ciudadano y control social para la protección y el bienestar de los animales.

PILARES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA se trabaja en fortalecer la participación ciudadana en Bogotá para la protección y el bienestar de los animales, a través de la Subdirección de Gestión del conocimiento y Cultura Ciudadana, como líder del proceso, se encarga de fortalecer las instancias y espacios de participación ciudadana, así como de la promoción de las iniciativas de la comunidad para ayudar a los animales. Se busca que esta participación ciudadana sea continúa, constante e incidente, y es por ello que en el IDPYBA y en las localidades contamos con espacios y mesas de trabajo donde periódicamente nos reunimos con la comunidad para generar planes de acción y llevar estrategias y servicios para la comunidad y los animales en las localidades de Bogotá.

En tal razón, desde el IDPYBA se orientará los procesos de participación ciudadana y movilización social a través de los siguientes pilares:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

- **Fortalecimiento:** la participación ciudadana en general requiere espacios y estrategias que permitan fortalecer los procesos, recibir acompañamiento y que generen canales de comunicación y de apoyo con las entidades distritales, locales y comunidad, en aras de optimizar los proyectos y alcances, a la vez que se empodera a la comunidad sobre su territorio y sus animales. Este fortalecimiento incluye incentivos y reconocimientos a las ESAL y Red de Aliados PyBA.
- **Promoción y empoderamiento:** se entiende como las estrategias de convocar personas a participar de los espacios, instancias, actividades y procesos de formación y educativos que en materia de protección y bienestar animal realiza el IDPYBA, así como la difusión de actividades y estrategias que vienen desarrollando con los ciudadanos, colectivos y organizaciones de protección y bienestar animal. Cuando nos referimos a empoderamiento, hablamos de la necesidad de preparar líderes en los territorios, con quienes podamos llevar a cabo estrategias y actividades a favor de los animales, entregando el protagonismo activo a cada ciudadano.
- **Articulación y corresponsabilidad:** para la participación ciudadana es muy importante contar con recursos y respaldo a sus actividades, y estas se pueden lograr por medio de la articulación entre las entidades de nivel local y distrital y la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos sobre la ciudad y su territorio, involucrándolos en las acciones y soluciones que se implementan a favor de los animales.
- **Inclusión de enfoques:** los procesos, espacios y estrategias de participación ciudadana que se realizan desde el IDPYBA deberán vincular los enfoques de género, territorial, diferencial-poblacional y ambiental, con el fin reconocer las diferencias y diversidades de la población que habita en la ciudad de Bogotá y de sus territorios, fortaleciendo el ejercicio de participación ciudadana incidente, partiendo de la identificación de necesidades, problemáticas y situaciones socialmente relevantes de cada grupo de valor.
- **Promoción de la cultura de la rendición de cuentas y transparencia:** para consolidar los procesos de participación incidente, movilización social, diálogo con la ciudadanía y control social es importante apropiarse en los servidores y colaboradores del Instituto, una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y respeto por la ciudadanía, a fin de construir puentes con la sociedad civil para la creación participativa, la interrelación de las comunidades y los diferentes actores sociales con el sector público, que promuevan la corresponsabilidad para la protección y el bienestar animal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

**ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE,
MOVILIZACIÓN SOCIAL Y CONTROL SOCIAL.**

Estrategias	Descripción	Programas o actividades específicas.
Fortalecer las instancias formales y no formales de participación incidente.	Una Instancia de Participación es un espacio de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, creados por una norma nacional, regional o local, para el caso de las instancias formales. En consecuencia, las instancias no formales no tienen una reglamentación.	<p>En el Acuerdo 524 del 2013 se crean el Consejo Distrital de protección y Bienestar Animal y los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal.</p> <p>En el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal el IDPYBA ejerce la presidencia y Secretaría Técnica de la instancia de coordinación, conforme al reglamento vigente y demás normativa aplicable.</p> <p>En los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal y Mesas Locales de Protección y Bienestar Animal el IDPYBA acompaña las instancias y promueve la participación incidente.</p> <p>Finalmente, desde el Instituto se acompañan las demás instancias distritales y locales, con el objetivo de promover la convivencia interespecie en la ciudad de Bogotá.</p>
Promover los espacios de participación ciudadana.	Son espacios de diálogo con la ciudadanía donde se sensibiliza en torno a la protección y el bienestar animal, así mismo, son espacios de construcción, control social y reflexión, que promueven la corresponsabilidad de la ciudadanía por el	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de diálogo y sensibilización en participación ciudadana. • Foro • Programa de copropiedad y convivencia - vecino zoolidario • Acciones de sensibilización en participación PYBA. • Apoyo a las diferentes iniciativas nacionales,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

Estrategias	Descripción	Programas o actividades específicas.
	bienestar de los animales en Bogotá.	regionales, distritales y locales para promover la participación ciudadana en favor de la protección y bienestar animal.
Apoyar los procesos e iniciativas de movilización social para la protección y bienestar animal	Acciones e iniciativas que promueven la corresponsabilidad ciudadana en torno a la protección y el bienestar animal desde la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de voluntariado social en protección y bienestar animal • Programa de red de aliados • El IDPYBA apoyará las iniciativas viables desde la sociedad civil y las otras instituciones para la promoción de la convivencia interespecie.
Promover del control social y la corresponsabilidad ciudadana en torno a la protección y bienestar animal.	A través de la implementación de las acciones de diálogo con la ciudadanía, acceso a la información y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de información sobre participación ciudadana en los canales dispuestos por la Entidad. • Apoyo a los procesos de rendición de cuentas. • Atención oportuna a Veedurías Ciudadanas. • Sensibilización a los funcionarios y colaboradores para promover una cultura de la rendición de cuentas y transparencia en la gestión de la Entidad.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una Instancia de Participación se definen como espacios de interlocución permanente, con *diferentes niveles de incidencia*, entre la ciudadanía y la Entidad, las cuales pueden ser formales cuando están reglamentadas, o no formales cuando no tiene reglamentación.

	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0

a) Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal:

En el Acuerdo 524 del 2013 se crea el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual será presidido por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, o en quien éste delegue. Se regirá bajo lo establecido en el Acuerdo 524 de 2013 o sus modificaciones. Se regirá bajo los siguientes lineamientos:

- Propender por la concientización del valor de los animales en el Distrito.
- Garantizar la aplicación integral de las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones relacionadas con la protección y bienestar animal.
- Difundir acciones afirmativas en pro de erradicar el maltrato animal y tratos crueles y degradantes contra los animales, conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.
- Promover la articulación entre la administración distrital y los ciudadanos en relación con el tema de protección y bienestar animal en el Distrito.

Adicional a lo anterior, en la Resolución 144 de 2018, se asignan las funciones de hacer parte del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal y asumir la secretaria técnica a la Subdirectora de cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento.

b) Consejos Locales PyBA

Los consejos locales PyBA son la instancia de participación ciudadana donde se coordinarán y articularán actividades y estrategias a nivel local para promover la convivencia interespecie.

Los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal podrán ser creados y conformados como las instancias locales de discusión, socialización y retroalimentación de la comunidad, organizaciones sociales, instancias locales y entidades distritales, acerca de las diferentes estrategias e intervenciones en materia de protección y bienestar animal en la localidad.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 524 de 2013, "los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, serán creados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local. "Por consiguiente, el IDPYBA realizará el acompañamiento a la instancia, en concordancia con lo establecido por las Alcaldía Locales y las Juntas Administradoras Locales.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PYBA

Los espacios de participación ciudadana permiten facilitar los procesos de diálogo con la sociedad civil y los actores sociales, así como, favorecer los procesos de formación en cultura ciudadana para la participación ciudadana y el control social para la protección y el bienestar animal en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, desde el Instituto se apoya activamente a las iniciativas y acciones del Distrito y las Localidades, que promueven distintos espacios de diálogo y co-creación para identificar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

problemáticas y construir conjuntamente soluciones en favor del bienestar de los animales en Bogotá y la región.

Por otro lado, desde el IDPYBA se definen los siguientes espacios:

a) Diálogos Zoolidarios

Este espacio de participación tiene como objetivo identificar las necesidades de los animales en la localidad, para brindar de manera articulada con la ciudadanía posibles soluciones, que permitan resolver las problemáticas presentadas y mejorar la convivencia con los animales y ciudadanos. Así mismo, se realiza un proceso de rendición de cuentas para acercar los servicios y programas del IDPYBA a las comunidades.

b) Encuentros Zoolidarios

Es un espacio de participación ciudadana que se conforma como la oportunidad para que la comunidad, conozca los programas y actividades del IDPYBA, para promover la movilización social, corresponsabilidad y control social para la protección y bienestar animal.

c) Foro sobre participación ciudadana y movilización social

Es un espacio de formación y diálogo que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades para la participación ciudadana, abordando distintas temáticas que promuevan el liderazgo y la reflexión en la sociedad civil.

d) Programa de copropiedad y convivencia – vecino zoolidario

Se entiende como espacio de participación ciudadana, en donde la convivencia es parte fundamental del escenario de la Propiedad Horizontal, Consejos locales de Propiedad horizontal, Juntas de Acción Comunal, Comités de Convivencia y demás, donde se desarrolle procesos democráticos de organización y participación ciudadana, se respalda en sentencias y leyes que dan atención o tratamiento a la tenencia responsable de fauna en Bogotá y las nuevas situaciones de convivencia generadas al respecto.

MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Desde el IDPYBA se apoyan las diferentes iniciativas desde la sociedad civil, la ciudadanía organizada y los actores sociales que asumen una actitud corresponsable y activa en favor de la protección y el bienestar de los animales en la ciudad. Por consiguiente, desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento se desarrollarán los siguientes programas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

a) Red Distrital de Aliados IDPYBA

Es un entramado de Participación Ciudadana creado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, donde se reúnen las organizaciones, hogares de paso, proteccionistas, animalistas, fundaciones, colectivos, personas y empresas que trabajan en materia de protección y bienestar animal, con el fin de fortalecer los procesos, articular acciones y llevar a cabo actividades que generen cultura y beneficien a los animales en la ciudad. Estas organizaciones se encuentran caracterizadas y se vinculan voluntariamente a la red, con el objetivo de realizar actividades articuladas con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En ese sentido, la Red Distrital de Protección y Bienestar Animal se tendrán actividades y estrategias especiales, enfocadas a la formación, fortalecimiento, promoción y articulación entre entidades. Estas estrategias se basarán principalmente en la articulación de actividades y entregas de estímulos o reconocimientos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando a favor de los animales.

b) Programa Distrital de Voluntariado Social en PyBA

El programa distrital de voluntariado social PyBA pretende promover acciones responsables de respeto integral entre los diferentes actores (comunidad-voluntarios) y expresar su compromiso a través de acciones voluntarias organizadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), confiando en que se satisfaga intereses, inquietudes y motivaciones de la comunidad.

Los voluntarios, capacitados e involucrados se constituirán en una fuerza activa de trabajo que apoya las diferentes actividades que promuevan la protección, conservación y bienestar animal e implementen la Política Pública PyBA a nivel local y distrital.

CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es importante la promoción de ciudadanías activas y corresponsables, que ejerzan el control social de manera proactiva y permitan la mejora continua en la implementación de las diferentes acciones que lidera el IDPYBA.

Desde el Instituto hay un compromiso para promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la implementación de los diferentes mecanismos, estrategias y planes que le permitan a la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información y participar en los procesos de la Entidad, en concordancia con la normativa nacional y distrital vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA</small>	APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM02-PL01	Versión: 1.0	

a) Participación ciudadana y rendición de Cuentas

En cumplimiento de lo establecido en la normativa nacional y distrital vigente, el Instituto incorpora en el Estrategia de Rendición de cuentas espacios de participación, que buscan fortalecer la relación con los ciudadanos, garantizando la interacción y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas en los procesos de planeación, gestión y evaluación.